

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

El Concejal Delegado de Hacienda y Personal, el día 2 de diciembre de 2024, ha firmado la presente Resolución:

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo por sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, para la cobertura de dos plazas de policía local del Cuerpo de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procede al informe-propuesta para la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para que los aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

#### ADMITIDOS.

	<i>Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)</i>
1	ANTONIO JAVIER RAMIREZ CASTRO - ***9922**
2	ENRIQUE GIMENO OSORIO - ***6898**

#### EXCLUIDOS.

Ninguno

Los aspirantes que, dentro del plazo antes señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la Sede Electrónica

Por cuanto antecede,

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los aspirantes puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión .

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2024.- El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Joaquín Avilés Morales.

**Anuncio número 4754**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>